



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



## Resolución Gerencial N°159-2023-MDP/GM

Pichari, 12 de mayo del 2023

### VISTO:

El Informe N°0836-2023-MDP-OPP, Informe N°0167-2023-MDP-AUT/MRR-J, demás documentos sobre “Plan de trabajo para la Premiación de Canastas a los Contribuyentes Puntuales del Impuesto Predial -2023”, en ocho (08) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Publico, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutaras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N°0167-2023-MDP-AUT/MRR-J, de fecha 11 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Plan de trabajo para la Premiación de Canastas a los Contribuyentes Puntuales del Impuesto Predial - 2023; que tiene por objetivo incentivar a la población picharina a realizar el pago de sus tributos;

Que, mediante el Informe N°0836-2023-MDP-OPP de fecha 12 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para el “Plan de trabajo para la Premiación de Canastas a los Contribuyentes Puntuales del Impuesto Predial - 2023”, a ser financiado con Recursos Determinados, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, correspondiente a los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “Plan de trabajo para la Premiación de Canastas a los Contribuyentes Puntuales del Impuesto Predial - 2023”, por S/. 31,420.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), a ser financiados con Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente a los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
ALCALDIA  
O.P.P  
O.A.F  
UAT  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL